



Herederos Legales Otros beneficiarios (1)

(1) Se requiere que existe interés asegurable entre el Propuesto Asegurado y el Beneficiario. Si no se indica porcentaje o hay un error en los mismos, se registrará que es en partes iguales. Si no llenó el recuadro, si marcó ambas opciones, si no llenó la información completa o por cualquier causa la designación se haga ineficaz o quede sin efecto, se registrará como beneficiarios a los herederos del Asegurado.

Si usted marcó la opción "Otros beneficiarios", le solicitamos se sirva llenar el siguiente cuadro:

**BENEFICIARIOS PRINCIPALES EN CASO DE FALLECIMIENTO Y PARA LA COBERTURA DE VIDA:**

(Apellidos, Nombres)	Parentesco/Vínculo	Fecha de Nacimiento	Documento de identidad	Porcentaje %

**BENEFICIARIOS CONTINGENTES EN CASO DE FALLECIMIENTO Y PARA LA COBERTURA DE VIDA:**

(Apellidos, Nombres)	Parentesco/Vínculo	Fecha de Nacimiento	Documento de identidad	Porcentaje %

**CESIÓN DEL DERECHO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS (Solo en caso de que el Contratante sea distinto al Propuesto Asegurado)**

El Contratante cede en forma expresa incondicional y de manera irrevocable a favor del Propuesto Asegurado, el derecho a nombrar al beneficiario o los beneficiarios del contrato de seguro de ser aprobada esta solicitud, De esta manera, el Propuesto Asegurado podrá modificar la designación de los beneficiarios, detallados a continuación, las veces que lo considere necesario.

Sí  No

En caso deje sin contestar esta pregunta se considerará "NO" como respuesta.

**5. Prima Comercial y Plan Elegido**

De acuerdo a la cotización de fecha: dd/mm/aaaa.

Monto de la Prima Comercial Única	Oportunidad de pago
	Antes del / /

El pago de la Prima única debe realizarse mediante depósito o transferencia en las siguientes cuentas de la Compañía:

- Cuenta N° «XXXXXXXXXX», de la «Entidad Financiera»
- Cuenta N° «XXXXXXXXXX», de la «Entidad Financiera»

**En caso de pago con cheque, se entenderá que ha sido efectuado en la fecha en que éste se haga efectivo en la cuenta de la Compañía. El Contratante deberá informar a la Compañía sobre el pago de la Prima Comercial Única, adjuntando la constancia de depósito o transferencia emitida por la Entidad Financiera correspondiente.**

PLAZO DE CONTRATACIÓN:  Años.

RETORNO GARANTIZADO: % de la Prima Comercial Única, a una tasa de rendimiento %.

VALOR DE RESCATE: Valor Presente del Pago Dotal, considerando una Tasa de Descuento de:

Año	Tasa de Descuento
De «XX» a «XX»	«XX.XX»%

De «XX» a «XX»	«XX.XX»%
De «XX» a «XX»	«XX.XX»%

## COBERTURA BÁSICA Y BENEFICIOS:

- a) **Seguro de Vida:** .  
Se paga a favor de los beneficiarios designados.
- b) **Beneficio por Fallecimiento:** Valor Presente del Pago Dotal, considerando una Tasa de Descuento de %  
Se paga a favor de los beneficiarios designados.
- c) **Pago Dotal:** Monto Equivalente a la Prima Comercial Única más el Retorno Garantizado.  
Se paga a favor del Asegurado, en caso sobreviva al plazo de contratación de la póliza.

## BENEFICIO ADICIONAL:

- d) **Opción de Dote Periódica:** A partir del mes  de vigencia de la póliza.  
La periodicidad de las dotes será mensual. La prima única de la dote periódica será el valor presente de parte o de la totalidad del Retorno Garantizado correspondiente a la cobertura de Pago Dotal, utilizando para su cálculo la tasa de descuento indicada para el Beneficio por Fallecimiento. Se paga a favor del Asegurado.  
En caso de fallecimiento del Asegurado, se pagará a favor de los beneficiarios el valor presente de las dotes periódicas más el nuevo monto del Pago Dotal a la tasa de descuento indicada para el Beneficio por Fallecimiento, en proporción a la participación asignada.

### Cesión del Derecho de Ejercer la Opción de Dote Periódica:

	SÍ	NO
El Contratante cede en forma expresa incondicional y de manera irrevocable a favor del Propuesto Asegurado, el derecho a ejercer la Opción de Dote Periódica.	(...)	(...)

## 6. Declaraciones y Autorizaciones del Propuesto Asegurado y/o Contratante

- Por medio del presente documento solicito a Pacifico Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante la Compañía) la emisión del seguro Vida Garantizado Flex y reconozco que no habrá contrato de seguro a menos que la Compañía encuentre satisfactorias las condiciones de asegurabilidad y todos los requisitos solicitados respecto del propuesto asegurado y/o contratante, manifestando su aprobación a través de la emisión de la póliza de seguro respectiva. Asimismo declaro conocer que la Compañía no procesará solicitudes con datos, documentos, requisitos o evaluaciones incompletas. Declaro conocer que para cualquier consulta podré comunicarme al 513-5000 o ingresar a la página web de la Compañía ([www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe)).
- La Compañía entregará la póliza dentro de un plazo de 15 días calendario de haberse presentado la solicitud de seguro con todos los requisitos solicitados por la Compañía, si no media rechazo previo. Para estos efectos autorizo a la Compañía a que realice la entrega de la póliza, indistintamente, en la dirección física elegida o en mi dirección electrónica y declaro expresamente: (i) haber sido informado sobre la forma, procedimiento, ventajas y posibles riesgos asociados al envío de la póliza por medios electrónicos; (ii) tener conocimiento sobre las medidas de seguridad que me corresponde aplicar; (iii) conocer que se confirmará la recepción de la póliza a través de un sistema informático que verifica si el correo electrónico enviado llegó a la bandeja de entrada de mi dirección electrónica; y, (iv) aceptar que, a efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la póliza, ésta contará con la firma electrónica del representante de la Compañía y será enviada, con copia a una entidad Certificadora, en un archivo PDF encriptado, al cual podré acceder digitando el número de mi documento de Identidad.
- Solicito y autorizo a la Compañía a notificarme cualquier comunicación relacionada con la evaluación de la presente solicitud, con la(s) póliza(s) de seguro solicitada(s) y con la(s) póliza(s) contratada(s) anteriormente con la Compañía, de ser el caso, a través de la dirección electrónica antes indicada, la misma que constituirá mi domicilio contractual, comprometiéndome a informar por escrito cualquier variación con por lo menos, quince (15) días de anticipación, caso contrario se considerarán como válidas, para todo efecto legal, las comunicaciones enviadas a la última dirección electrónica comunicada a la Compañía.
- Declaro haber sido debidamente informado sobre las condiciones del seguro y conocer que el modelo de la póliza emitido por la Compañía se encuentra disponible en la página web de la Compañía ([www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe)) y en el Registro de Pólizas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) bajo el Código SBS indicado en el título de esta solicitud, el cual es de acceso público a través del "Portal del Usuario" de la página web de dicha institución: ([www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe)).
- Declaro conocer que ningún intermediario estará facultado para ofrecer excepciones a las condiciones establecidas por la Compañía y que el titular de la póliza emitida en virtud de este documento será el Contratante (Solicitante). **Asimismo, declaro conocer que la Compañía no autoriza a su personal a recibir suma de dinero alguna en forma personal. En tal sentido, la Compañía no asume responsabilidad alguna por cualquier monto que el Contratante y/o Asegurado decida entregar al personal de la Compañía distinto al encargado de las cajas autorizadas a pesar de conocer esta prohibición.**
- CONFIRMO que las declaraciones y respuestas precedentes, sobre mi vida y persona, son completas, auténticas, correctamente transcritas y forman parte de la solicitud de seguro. Asimismo, confirmo que todas las declaraciones y respuestas dadas o que hayan de hacerse al médico examinador, formularios, cuestionarios y enmiendas, son completas, verídicas y obligatorias para todas las partes interesadas en la póliza solicitada. Es de mi conocimiento que cualquier declaración inexacta o reticente efectuada con dolo o culpa inexcusable determina la nulidad del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley del Contrato de Seguro y, en consecuencia, la Compañía quedará libre de toda responsabilidad de conformidad con las normas vigentes. De comprobarse, antes del siniestro, alguna declaración inexacta de circunstancias relevantes que no obedezca a dolo o culpa inexcusable, la Compañía informará la revisión del contrato; mi rechazo o silencio ante las nuevas condiciones, dará derecho a la Compañía a resolver el contrato de seguro.
- Derecho de arrepentimiento:** Dentro de los 15 días siguientes a la entrega de la póliza o nota de cobertura provisional, el Contratante tendrá la facultad de resolver el contrato de seguro sin expresión de causa, empleando los mismos mecanismos de forma, lugar y medios utilizados para la contratación del seguro, en cuyo caso la Compañía devolverá la prima que hubiese recibido

sin intereses dentro de los treinta (30) días siguientes de efectuada la solicitud de derecho de arrepentimiento. El ejercicio del derecho de arrepentimiento no está sujeto al pago de penalidades.

**8.- Consentimiento (Ley 29733 - Protección de datos personales):**

**8.1.** Por la presente cláusula PACIFICO SEGUROS informa a EL CONTRATANTE / ASEGURADO-CONTRATANTE / ASEGURADO que, de acuerdo a la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y las demás disposiciones complementarias, PACIFICO SEGUROS está legalmente autorizada para tratar la información que EL CONTRATANTE le entregue al momento de contratar la Póliza, (en adelante la “Información”) con la finalidad de ejecutar la relación contractual que origina este contrato. Asimismo, PACIFICO SEGUROS informa a EL CONTRATANTE / ASEGURADO-CONTRATANTE / ASEGURADO que, para dar cumplimiento a las obligaciones y/o requerimientos que se generen en virtud de las normas vigentes en el ordenamiento jurídico peruano, incluyendo pero sin limitarse a las vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, PACIFICO SEGUROS podrá dar tratamiento y eventualmente transferir su Información a autoridades y terceros autorizados por ley. EL CONTRATANTE / ASEGURADO-CONTRATANTE / ASEGURADO, reconoce que estarán incluidos dentro de su Información todos aquellos datos, operaciones y referencias a los que PACIFICO SEGUROS pudiera acceder en el curso normal de sus operaciones, ya sea por haber sido proporcionados por EL CONTRATANTE / ASEGURADO-CONTRATANTE / ASEGURADO o por terceros o por haber sido desarrollados por PACIFICO SEGUROS tanto en forma física, oral o electrónica y que pudieran calificar como “Datos Personales” conforme a la legislación de la materia. En virtud de lo señalado anteriormente EL CONTRATANTE / ASEGURADO-CONTRATANTE / ASEGURADO autoriza expresamente a PACIFICO SEGUROS a incorporar su Información al banco de datos personales de usuarios de responsabilidad de PACIFICO SEGUROS para que este pueda almacenar, dar tratamiento, procesar y transferir su Información a sus subsidiarias, afiliadas y/o socios comerciales listados en la página web de PACIFICO SEGUROS [www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe) (las “Terceras Empresas”) conforme a los procedimientos que PACIFICO SEGUROS determine en el marco de sus operaciones habituales, para efectos de los fines señalados en los párrafos anteriores.

**8.2.** Asimismo, EL CONTRATANTE / ASEGURADO-CONTRATANTE / ASEGURADO autoriza a PACIFICO SEGUROS a utilizar su Información a efectos de: (i) Ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquiera de los productos o servicios que PACIFICO SEGUROS brinda, incluyendo pero sin estar limitado a seguros de riesgos generales incluidos los de accidente personales y rentas vitalicias, (ii) Ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquier otra Póliza, producto o servicio de PACIFICO SEGUROS o de las Terceras Empresas; y, (iii) Transferirla a las Terceras Empresas a efectos de que cada una de ellas pueda ofrecerle sus productos o servicios, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático.

**8.3.** EL CONTRATANTE / ASEGURADO-CONTRATANTE / ASEGURADO reconoce haber sido informado que su Información podrá ser conservada, tratada y transferida por PACIFICO SEGUROS a las Terceras Empresas hasta diez años después de que finalice su relación contractual con PACIFICO SEGUROS. EL CONTRATANTE / ASEGURADO-CONTRATANTE / ASEGURADO puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por las normas aplicables, dirigiéndose a PACIFICO SEGUROS de forma presencial en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional en el horario establecido para la atención al público; a través de la página web de PACIFICO SEGUROS [www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe); o, por teléfono.

**8.4.** EL CONTRATANTE / ASEGURADO-CONTRATANTE / ASEGURADO se obliga a mantener permanentemente actualizada su Información durante la vigencia de este contrato, especialmente en cuanto se refiere a su nacionalidad, lugar de residencia, situación fiscal o composición accionaria de ser el caso.

<p>Firma del Contratante (Consignar la firma del DNI)</p>	<div style="border: 1px solid black; height: 60px; margin: 0 auto;"></div>	<p>Firma del Propuesto Asegurado (Consignar la firma del DNI)</p>	<div style="border: 1px solid black; height: 60px; margin: 0 auto;"></div>
<p>Aclaración de Firma Fecha: <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> / <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> / <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/></p>	<p>Huella Digital Contratante</p>	<p>Aclaración de Firma Fecha: <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> / <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> / <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/></p>	<p>Huella Digital Propuesto Asegurado</p>

\_\_\_\_\_  
Firma del Intermediario / Ejecutivo del  
«Nombre de la Entidad Financiera»  
Agencia: